Alcaldía de Ocaña | Secretaría de Vías, Infraestructura y Vivienda

INFORME DE EVALUACION FINAL

PROCESO DE CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA No. SVIV MINC 002 DE 2026

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE VÍAS, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA LAS CUALES BRINDAN APOYO EN EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Ocaña, 10 de febrero de 2026

INFORMACION GENERAL

FUNDAMENTO LEGAL

La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018, el decreto 342 de 2019 *sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia hacen parte* Integra, para todos los efectos legales de la invitación y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

OBJETO

El municipio de Ocaña Norte de Santander desea contratar el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE VÍAS, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA LAS CUALES BRINDAN APOYO EN EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato que surja del presente proceso es la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340,00) M/CTE.**

PROCEDIMIENTO

Publicación de la invitación	04/02/2026 8:00:00 PM
Cierre Proceso	06/02/2025 6:00:00 PM

PROPUESTAS RECIBIDAS

Aparece radicada en el SECOP II la siguiente oferta:

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES UNIDOS DE OCAÑA - COOTRASUNIDOS
NIT No.	890501119-7
REPRESENTANTE LEGAL	ROMAN ALBERTO JACOME PEREZ
C.C. No.	88280567

A continuación, se presenta el informe de evaluación.

CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Esta evaluación estará a cargo de la secretaria de vías, infraestructura y vivienda municipal, quien verificará los requisitos que deben reunir los proponentes de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones, y analizando lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el Único factor de selección es el precio.

Conforme a lo establecido en el N°5 del artículo. 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado con el articulo No. 2 del decreto 1860 del 2021, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio, que para este caso es única oferta, cumpla con las condiciones de la invitación.

Partimos de la base de que la invitación pública es el conjunto de normas, que rigen un proceso de mínima cuantía, así como el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su propuesta para participar en el proceso de selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del proceso.

Ahora bien, revisada la oferta económica presentada observamos que el oferente COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES UNIDOS DE OCAÑA - COOTRASUNIDOS identificada con el NIT No.890501119-7, Representante Legal ROMAN ALBERTO JACOME PEREZ con C.C. No.88280567, quien ofertó la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340,00) M/CTE., presenta operaciones aritméticas correctas.

Revisado lo anterior se procede a evaluar la oferta económica presentada:

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES UNIDOS DE OCAÑA - COOTRASUNIDOS
NIT No.	890501119-7
REPRESENTANTE LEGAL	ROMAN ALBERTO JACOME PEREZ
C.C. No.	88280567
VALOR	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340,00) M/CTE.

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta presentada al proceso se determina que el proponente COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES UNIDOS DE OCAÑA - COOTRASUNIDOS, cumple con los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el presupuesto, por lo anterior la propuesta es aceptada.

1. EVALUACION JURIDICA.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación financiera, técnica y económica. Se evaluará CUMPLE O NO CUMPLE.

PROPONENTE	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES UNIDOS DE OCAÑA - COOTRASUNIDOS		
NO.	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	Carta De Presentación De La Propuesta	SI	
2	Copia documento de identidad	SI	
3	Copia de la libreta militar	SI	
4	Certificado de existencia y representación legal	SI	
5	Registro Único Tributario de la DIAN (RUT)	SI	
6	Certificación sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales	SI	Acredita el pago de seguridad social
7	Boletín de responsables Fiscales	SI	La entidad verifica que el proponente no se encuentr inmerso como responsable fiscalmente

8	Certificado de antecedes judiciales	SI	La entidad verifica que el proponente no acredite antecedentes judiciales
9	Certificado de antecedentes disciplinarios	SI	La entidad verifica que el proponente no se encuentr inmerso como responsable disciplinariamente
10	Certificado de medidas correctivas	SI	
11	Certificado deudores alimentarios morosos REDAM	SI	
12	Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal	NO APLICA	
13	Hoja de Vida	SI	
14	Verificación del certificado del sistema de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	SI	

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación jurídica es CUMPLE JURIDICAMENTE.

2. EVALUACION TECNICA

De acuerdo con el Numeral 2.2 Capacidad Técnica de los pliegos del proceso de Mínima Cuantía la experiencia al proponente se requiere de la siguiente manera:

- **EXPERIENCIA GENERAL**

Para la experiencia general el oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que dentro de su certificado de cámara de comercio y/o de existencia y representación legal y/o el RUP, el proponente cuente con mínimo de DIECIOCHO (18) MESES de experiencia en el mercado y que se encuentre clasificado o habilitados en alguna de las actividades económicas, según sea el caso descritas en el numeral 4 del presente documento.

 La entidad con el fin de darle cumplimiento al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 del 2015. Se permite establecer una condición habilitante diferencial que promueva y facilite la participación de MIPYME al

proceso de selección. Por lo cual en caso de presentarse MIPYME al proceso se le exigirá como mínimo DOCE (12) MESES de experiencia en el mercado, lo cual se acreditará a través de la fecha de matrícula del certificado de cámara de comercio y en el registro único tributario.

De acuerdo con lo anterior, el proponente acredita Certificado de Existencia y Representación Legal cuya fecha de inscripción es del 21 de enero de 1997 demostrando que tiene más de DIECIOCHO (18) MESES de experiencia en el mercado, por lo cual CUMPLE.

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

Para certificar la experiencia específica el proponente deberá aportar UN (1) contrato ejecutado y terminado ya sea con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea el suministro y/o servicio de combustible y cuyo valor sea igual o superior al del presupuesto oficial.

El proponente presenta la siguiente experiencia específica

CONTRATO DE SUMINISTRO No. SMT MIN C 003 DE 2020 SERVICIO DE COMBUSTIBLE (GASOLINIA Y ACPM) PARA LOS VEHICULOS (CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS) QUE ESTAN A CARGO DE LA UNIDAD DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 005 DE 2020.	
VALOR DEL CONTRATO	**$9.443.000,00**
CONTRATISTA	***COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES UNIDOS DE OCAÑA - COOTRASUNIDOS***
CONTRATANTE	ALCALDÍA DE OCAÑA
OBSERVACION	EL PROPONENTE APORTA CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO No.SVIV 032 DE 2024 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA ABSCRITA A LA SECRETARIA DE VÍAS, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA LAS CUALES BRINDAN APOYO EN EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	
VALOR DEL CONTRATO	**$57.629.770,00**
CONTRATISTA	**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES UNIDOS DE OCAÑA - COOTRASUNIDOS**

CONTRATANTE	ALCALDÍA DE OCAÑA
OBSERVACION	El proponente aporta, para acreditar la experiencia específica, el contrato junto con su respectiva acta de terminación

De conformidad con lo establecido en los pliegos de la invitación pública, únicamente se revisará el contrato que cumpla con la condición exigida. En consecuencia, una vez evaluada la experiencia específica acreditada por el proponente, se concluye que el Contrato de Suministro No. S VIV 032 de 2024 cumple con lo dispuesto en el numeral 2.2 "Capacidad Técnica" de los pliegos de condiciones del proceso de Mínima Cuantía. Teniendo en cuenta lo anterior, CUMPLE con la experiencia solicitada

- **RESUMEN REQUISITOS TECNICOS**

Se procede a evaluar la Experiencia presentada obteniendo el siguiente resultado

FACTOR	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL	SI
EXPERIENCIA ESPECIFICA	SI

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación técnica es CUMPLE.

- **PROPUESTA ECONOMICA**

El municipio de Ocaña estima el valor de la contratación a realizar en la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340,00) M/CTE., y todos los impuestos de ley, que corresponde al monto asignado en el presupuesto oficial, vigencia 2025.

El valor de la propuesta económica presentada por el proponente es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340,00) M/CTE.

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta presentada al proceso se determina que el proponente **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES UNIDOS DE OCAÑA - COOTRASUNIDOS**, identificada con el NIT No.890501119-7, Representante Legal **ROMAN ALBERTO JACOME PEREZ** con C.C. No.88280567, **CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos, técnicos y económicos solicitados en el proceso, por lo anterior la propuesta es aceptada.

RESULTADO DE LA EVALUACION:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	CALIFICACIÓN FINAL
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES UNIDOS DE OCAÑA - COOTRASUNIDOS - NIT No.890501119-7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3. CONCLUSION INFORME

El presente informe se publicará en la plataforma SECOP II, durante el tiempo requerido por ley para su conocimiento y observaciones, si transcurrido este tiempo no se obtiene observaciones y/o subsanaciones, quedara en firme el presente informe.

Considerando que no se presentaron observaciones al informe de evaluación preliminar, se confirma que el resultado de la evaluación se mantiene vigente. Para constancia, se firma el presente documento a los diez (10) días del mes de febrero de 2026, en el municipio de Ocaña, Norte de Santander.

GUSTAVO CASTILLA VERGEL
Secretario de vías, infraestructura y vivienda

Proyectó y revisó: MABEL ROJAS MONTOYA – Asesora Jurídica

Aprobó: GUSTAVO CASTILLA VERGEL – Secretario de vías, infraestructura y vivienda